



Endoso de Título

Gestión para realizar el cambio de propietario del título de agua.

Requisitos:

- a) Título original razonado por notario en el que conste el acto de traspaso o el endoso mediante firma con legalización notarial, con los timbres que establece la ley.
- b) Aviso notarial circunstanciado.
- c) Fotocopia de Documento Personal de Identificación (DPI) vigente del propietario y/o copropietarios o del representante legal para los casos de personas jurídicas.
- d) Fotocopia simple del nombramiento del representante legal con la inscripción en el Registro Mercantil vigente o en el Registro de Personas Jurídicas, si se tratase de empresa o persona jurídica.
- e) Fotocopia del primer testimonio de la Escritura pública traslativa de dominio o certificación del historial completo de la finca extendida por el Registro General de la Propiedad, no mayor a 3 meses.
- f) Costo **Q.392.00** por cada endoso.

Importante: Si el endoso es a favor de una entidad, debe agregar Constancia actualizada de inscripción y modificación al Registro Tributario Unificado -RTU-.

*Estos requisitos son solicitados por la Dirección Comercial, quien es la encargada de ejecutar este trabajo. Esta gestión y cualquier otra consulta la puede realizar en la Unidad de Orientación e Información al Vecino. Ubicada en el sótano de la Municipalidad de Guatemala o cualquier Mini Muni.



EMPAGUA PIENSA VERDE

Volante hecho con material amigable con el medio ambiente.